



ORD. : 966/.-

ANT.: Solicitud de acceso a la Información Pública Ley N° 20.285.

MAT.: Accede a la entrega de información solicitada.

Coronel, 12 de junio de 2018.

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL

A : SRA. PAOLA SOLAR PINO

1. En virtud de su solicitud de información sobre acceso a la información pública MU068T0000769, ingresada a la I. Municipalidad de Coronel con fecha 16-05-2018, que señala:

"Junto con saludar, solicito mediante Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, hacer llegar a esta Secretaría Ministerial Base de datos de Juntas de Vecinos, con el fin que la División de Organizaciones Sociales (DOS), que depende de este ministerio de Secretaria General de Gobierno, pueda tener un catastro de contactos y de esta manera difundir adecuadamente a toda la comunidad los Fondos Concursables tales como: Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público y Fondo de Medios de Comunicacional Social".

2. En respuesta a lo anterior, envío a usted la siguiente información:
 - **MEMORANDUM N°554**, de 11-06-2018, de Directora de Desarrollo Comunitario a Secretario Municipal.
3. Con respecto a solicitud de datos de contactos de los integrantes de estas Organizaciones, comunico a usted, que de conformidad con lo previsto en la Ley 19.628, Ley de Protección de Datos Personales, señala que esta información constituye un dato personal, por lo que debe protegerse, razón por la cual, solo se especifica en planilla, nombre de la Organización, sector y nombre del Presidente.
4. La información se entrega en formato **WORD**.
5. De no encontrarse conforme con la respuesta precedente en contra de ésta, podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.



ORD. : 966/.-

Coronel, 12 de junio de 2018.

6. Esperando haber dado respuesta a su solicitud, saluda a usted.

SECRETARIA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
ALEJANDRO LAGOS VILCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

*Documento firmado conforme al Decreto Alcaldicio N° 9.220, de 04-09-2015, que delega en el Secretario Municipal las atribuciones y funciones para atender los requerimientos de acceso a la información relacionados con el cumplimiento de la Ley N° 20.285.

ALV/^Assc/sgc.

Distribución

-Interesado

-Archivo